

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA N° 002-2024-MPC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

| | | |
|--|--|-------------------------|
| N° 01 | | PERFIL DE PUESTO |
| AREA SOLICITANTE | SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES | |
| PUESTO REQUERIDO | SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO | |
| CANTIDAD | 25 | |
| REQUISITOS MINIMOS | | |
| FORMACION ACADEMICA | Secundaria Completa (Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente Lic. De las FF.AA. | |
| EXPERIENCIA | Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de treinta (30) días. | |
| REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento) | <ul style="list-style-type: none"> • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); • No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI). • No tener faltas de infracciones graves o muy graves (acreditar con récord de conductor). • Contar con licencia de conducir categoría A II-b Profesional. | |
| ESPECIALIZACION | No aplica | |
| CONOCIMIENTOS | Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área. | |
| COMPETENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación empática. ➤ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas. ➤ Con capacidad de trabajo en equipo • Asertividad y Pro actividad. | |
| FUNCIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el servicio, de acuerdo al plan de seguridad ciudadana (patrullaje motorizado). • Conducir el vehículo asignado conforme al Código y Reglamento Nacional de Tránsito y demás normas legales. • Llevar a cabo el mantenimiento y buen uso del vehículo que se le asigna. • Realizar la ejecución del patrullaje por sector conforme a los parámetros establecidos del cumplimiento de metas del PI (recorrido de patrullaje por sector vía GPS). • Apoyar en intervenciones y atención de emergencias propias del patrullaje municipal por sector. • Mantenerse en total coordinación con el operador de sistema de monitoreo GPS de seguridad ciudadana, para el cumplimiento de metas relacionadas al patrullaje por sector. | |
| JUSTIFICACION | POR NECESIDAD DE SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES. | |
| LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS | SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA) | |
| PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO | DOS (02) MESES | |
| REGIMEN LABORAL | DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - | |
| CONTRAPRESTACION MENSUAL | s/. 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY. | |



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA N° 002-2024-MPC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

| | | | |
|--|--|---|--|
| N° 02 | | PERFIL DE PUESTO | |
| AREA SOLICITANTE | | SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES | |
| PUESTO REQUERIDO | | SERENO A PIE | |
| CANTIDAD | | 70 | |
| REQUISITOS MINIMOS | | | |
| FORMACION ACADEMICA | | Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta (Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente Lic. De las FF.AAA. | |
| EXPERIENCIA | | Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de treinta (30) días. | |
| REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento) | | <ul style="list-style-type: none"> • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); • No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI). | |
| ESPECIALIZACION | | No aplica | |
| CONOCIMIENTOS | | Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área. | |
| COMPETENCIAS | | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicación empática. ➤ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas. ➤ Con capacidad de trabajo en equipo • Asertividad y Pro actividad. | |
| FUNCIONES | | <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo el patrullaje a pie o en vehículo motorizado en el área o cuadrante establecido en salvaguarda de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra jurisdicción. • Acudir ante los requerimientos de la ciudadanía en la vía pública y en sus domicilios en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana. • Participar en operativos programados e inopinados, con la finalidad de mantener la tranquilidad de la ciudadanía. • Ayudar a mantener el correcto uso de la vía pública, el ornato y el orden de la ciudad. • Brindar apoyo y seguridad a los menores de edad, ancianos y otros que se encuentren en abandono material y moral. • Comunicar a la coordinación de turno las incidencias suscitadas en el servicio. • Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Municipalidad y/o otras instituciones en temas de mantenimiento del orden público, del comercio formal e informal, temas de salubridad, etc. | |
| JUSTIFICACION | | POR NECESIDAD DE SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES. | |
| LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS | | SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA) | |
| PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO | | DOS (02) MESES | |
| REGIMEN LABORAL | | DECRETO LEGISLATIVO N° 728 | |
| CONTRAPRESTACION MENSUAL | | s/. 1,480.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY. | |

